

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.290, DE 12.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.567.351-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Nogales**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 102,3 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Constitución N° 127, Oficina 3, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 19' 11" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Cerrito s/n°, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 43' 07" Latitud Sur, 71° 10' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 6 antenas Yagi de 3 elementos, 7,93 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 25 m.; la altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 600 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [m]
1	Yagi de 3 elementos	27,7	30	-180	3,99	0,88
2	Yagi de 3 elementos	27,7	270	0	2,70	0,88
3	Yagi de 3 elementos	25	95	-180	3,99	0,88
4	Yagi de 3 elementos	25	275	0	2,70	0,88
5	Yagi de 3 elementos	22,3	132	-120	3,56	0,88
6	Yagi de 3 elementos	22,3	275	0	2,70	0,88

Pérdidas en cables, conectores y otros de 1,3 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,63	9,12	6,34	2,99	2,4	3,89	5,27	7,94	11,97
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,54	11,15	5,35	1,66	0,28	0,02	0,8	4,66	13,56

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

